

Oficina Control Interno

Informe Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG)

1. Objetivo

Realizar seguimiento al Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno (SISMEG) vigencia 2014, identificando las oportunidades de mejora por medio de recomendaciones desde la Oficina de Control Interno.

2. Alcance

Verificar el cumplimiento que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), por medio de la Oficina Asesora de Planeación, debe dar al reporte del avance de los indicadores que se encuentran en la herramienta SISMEG, administrada por el DNP de acuerdo a lo contemplado en la Directiva Presidencial 021 de Septiembre de 2011.

3. Marco Normativo

Ley 152 de 1994: Tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo.

Ley 489 de 1998: Regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción).

Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1599 de 2005: Garantizar el control de la información, y el establecimiento de los procedimientos necesarios para garantizar la generación de información veraz y oportuna para el proceso de rendición de cuentas públicas, y que le corresponde suministrar a los órganos externos.

Decreto 4800 de 2011: Tiene por objeto establecer los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.

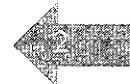
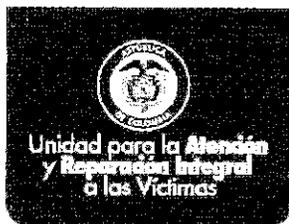
Decreto Ley 4633 de 2011: El presente decreto tiene por objeto generar el marco legal e institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos y a sus integrantes individualmente considerados, de conformidad con la Constitución Política, la Ley de Origen, la Ley Natural, el Derecho Mayor o el Derecho Propio, y tomando en consideración los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 Bogotá: 426 1111

Fax: (571) 790 5150 Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19, Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55



derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar a los pueblos indígenas a través de sus derechos ancestrales.

Decreto Ley 4634 de 2011: el presente decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación, para que el pueblo Rrom y sus miembros individualmente y colectivamente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la dignidad humana, la Constitución Política Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición, respetando su cultura, existencia material e incluyendo sus derechos como víctimas de violaciones graves y manifiestas de normas internacionales de Derechos Humanos o Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y dignificar al pueblo Rrom a través de sus derechos individuales y colectivos.

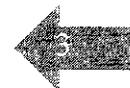
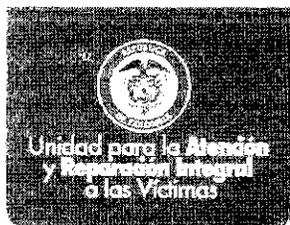
Decreto Ley 4635 de 2011: El presente decreto tiene por objeto establecer el marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con la Ley 70 de 1993, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para que las comunidades y sus miembros individualmente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la Constitución Nacional, los instrumentos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, las leyes, la jurisprudencia, los principios internacionales acerca de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, respetando y dignificando su cultura, existencia material, derechos ancestrales y culturales propios, así como sus derechos en tanto víctimas.

Directiva Presidencial 21 de 2011: Por la cual la Presidencia de la República, a través de la Alta Consejería para el Buen Gobierno, con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), ha construido el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno con el objetivo de hacer un mejor seguimiento a la evolución de los compromisos del Gobierno.

4. Metodología

Dando cumplimiento al plan de trabajo fijado, se realizaron requerimientos escritos, por correo electrónico, a la Oficina Asesora de Planeación con el objeto de obtener evidencia suficiente, confiable, relevante y útil que le permita a la OCI fundamentar sus opiniones, conclusiones y recomendaciones para el seguimiento al – SISMEG- en los meses de enero a abril. Adicionalmente la OCI, valida la información presentada por la OAP con la página web del DNP en el siguiente link <https://sinergia.dnp.gov.co/portaldnp/>

Al realizar la verificación, se utilizó la técnica de “Observación” la cual consiste en cerciorarse de ciertos hechos y circunstancias relacionadas con los indicadores presentados en SISMEG. Lo evidenciado y observado por parte de la OCI, queda soportado en el presente informe, así como las observaciones y recomendaciones generadas.



5. Análisis, observaciones

a. Publicación

De acuerdo con la Directiva Presidencial 21 de 2011 **“Toda la información se deberá actualizar mensualmente, así no presente avances, y la fecha límite para el cierre del proceso de actualización es el día 10 del mes siguiente. Los jefes o directores de las oficinas de planeación de los Ministerios y Departamentos Administrativos son los responsables últimos de que la información quede cargada en el sistema y avalarán su publicación para la revisión del DNP y la Presidencia de la República. La Dirección de Evaluación de Políticas Públicas del DNP revisará la información cargada por los Ministerios y Departamentos Administrativos, para proceder a dar el último aval para su publicación en el Sismeg”.**

En ese orden de ideas, la Unidad da cumplimiento al programa **“Contribuir eficazmente a la reconciliación de los colombianos víctimas de la violencia”**, por medio del desarrollo y reporte de veinte (20) indicadores en la herramienta SISMEG del DNP. De la totalidad de estos indicadores, la Dirección de Reparación es responsable de reportar a la Oficina Asesora de Planeación diez (10) indicadores, la Dirección de Asistencia y Atención Humanitaria cuatro (4), la Dirección de Gestión Interinstitucional tiene a cargo tres (3) indicadores, la Dirección General, la Secretaría General y la Dirección de Registro y Gestión de la Información, cada una tiene a su cargo el reporte de un (1) indicador.

Verificación OCI:

La Oficina Asesora de Planeación de la Unidad diligencia de manera permanente en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA), los avances de los indicadores de forma cuantitativa y cualitativa. La evidencia presentada para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 21 de 2011, son los correos remitidos al DNP al correo institucional sinergia@dnp.gov.co, el día 9 de mayo del 2014.

#	Nombre Indicador	Meta 2014	Dependencia	Verificación OCI, fecha de publicación	Verificación OCI, información publicada
1	Atención Humanitaria de Emergencia entregada a grupos étnicos	100%	Subdirección Red Nacional de Información	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
2	Atención Humanitaria de Emergencia a hogares víctimas del desplazamiento	100%	Dirección de Gestión Social humanitaria	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador
3	Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a Víctimas en funcionamiento	27	Dirección General	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador
4	Entidades certificadas en su contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas	35	Gestión Interinstitucional	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador
5	Mesas de participación con víctimas representadas instaladas (ACUMULADO)	600	Gestión Interinstitucional	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional 018000 91 11 19 Bogotá. 426 1111

FBX: (57) 796 5150 Oficina principal: Calle 13 No. 6 - 66 Piso 19- Bogotá - Colombia

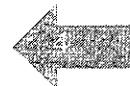
Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 53

@UnidadVictimas
 UnidadVictimas
 youtube.com/upariv
 www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



#	Nombre Indicador	Meta 2014	Dependencia	Verificación OCI, fecha de publicación	Verificación OCI, información publicada
6	Misiones Humanitarias de prevención y atención de emergencias	Por Demanda	Dirección de Gestión Social humanitaria	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
7	Mujeres víctimas de violencia sexual acompañadas en su plan de reparación individual	7.358	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
8	Municipios asesorados en la formulación de los planes de contingencia.	80	Dirección de Gestión Social humanitaria	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
9	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	5.256	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador
10	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento	100%	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
11	Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	5.256	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
12	Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria de emergencia y transición atendidas	100%	Dirección de Gestión Social humanitaria	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
13	Procesos de retorno o reubicación con planes formulados	100%	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador
14	Sujetos colectivos étnicos víctimas con plan de reparación acompañados	140	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador
15	Sujetos colectivos víctimas con plan de reparación acompañado y formulado	280	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
16	Unidades Móviles Integrales en funcionamiento	37	Servicio al Ciudadano	09/05/2014	Se registró el avance cualitativo para el indicador
17	Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	105.120	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
18	Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento en los municipios de consolidación	4.212	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

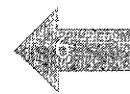
#	Nombre Indicador	Meta 2014	Dependencia	Verificación OCI, fecha de publicación	Verificación OCI, información publicada
19	Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento	100.230	Dirección de Reparación	09/05/2014	Se registró el avance cuantitativo para el indicador
20	Espacios de interlocución transitorios Instalados	103	Gestión Interinstitucional	09/05/2013	La Unidad no siguió reportando este indicador dado que se inicia las mesas de Participación

b. Verificación de la ejecución de indicadores

#	Nombre Indicador	Meta 2014	Avance Abril 30	dependencia	Verificación OCI
1	Atención Humanitaria de Emergencia entregada a grupos étnicos	100%	65%	Subdirección Red Nacional de Información	Con corte abril se pudo constatar en el archivo de Excel "ATENCIÓN HUMANITARIA ETNIAS" remitido por la Red Nacional de Información, las evidencias son consistentes con lo reportado al SISMEG, se ha colocado Atención Humanitaria de Emergencia a 4.609 hogares de grupos étnicos de 7.110 solicitudes de hogares de grupos étnicos tramitados avalados.
2	Atención Humanitaria de Emergencia a hogares víctimas del desplazamiento	100%	86.1%	Dirección de Gestión Social Humanitaria	Con corte abril la OCI pudo constatar en el archivo de Excel "INFORME DE GESTIÓN ABRIL" remitido por la Dirección de Gestión Social Humanitaria, las evidencias que son consistentes con lo reportado al SISMEG. La OCI con la evidencia presentada validó que se colocó en Atención Humanitaria de Emergencia a 25.000 hogares de 29.024 hogares cuyas solicitudes fueron tramitadas avaladas. Adicionalmente se pudo verificar en el archivo de Excel que del total de colocaciones realizadas, a la fecha de corte del reporte enviado por el banco habían sido cobradas 14.514 solicitudes. Para finalizar, del total de las solicitudes de hogares con colocación de la Atención Humanitaria de Emergencia se reportan a la fecha de corte que 4.030 solicitudes de hogares fueron reintegradas.



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



#	Nombre Indicador	Meta 2014	Avance Abril 30	dependencia	Verificación OCI
3	Centros Regionales de Atención y Reparación Integral a Víctimas en <i>funcionamiento</i>	27	6	Dirección General	Con fecha de corte a 30 de abril del 2014, la OCI verificó que los dos (2) Centros Regionales de la Ciudad de Bogotá (Chapinero y Ciudad Bolívar), y tres (3) de la ciudad de Medellín (Belencito, Caunces, Palermo) bajo la metodología de la Unidad son Puntos de Atención y no Centros Regionales. Adicionalmente se pudo verificar que la Unidad cuenta con el Centro Regional en Valledupar. Por otro lado el grupo de trabajo de Centros Regionales entregó evidencia de Doce (12) centros regionales en Proceso de construcción (Aparadó, San José del Guaviare, Tame, Cúcuta, El Charco, Soacha, Curumani, el Molino, Quibdó, Montería, Policarpa, Santander de Quilichao) y Seis (6) Convenios suscritos con los municipios y en proceso de selección por parte de éstos para la construcción: Buenaventura, Sincelejo, Arauca, Florencia, Pitalito y Soledad.
4	Entidades certificadas en su contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas	35	0	Gestión Interinstitucional	La certificación a entidades se realiza en el mes de diciembre de cada vigencia, por lo cual la cantidad de entidades certificadas se tendrá en dicho mes. Por lo que la OCI pudo verificar que el avance con corte abril es 0. Por otro lado la OCI pudo verificar las acciones adelantadas concluyendo la vigencia anterior por medio de acta de reunión "Avances certificación 2012 y 2013", elaborada por la Dirección de Gestión Interinstitucional, el realizada el 23 de abril de 2014 con el objeto de "Revisar los avances sobre el proceso de certificación, y coordinar las tareas que estén pendientes". En el desarrollo de esta reunión para el año 2012 se planteó entregar los resultados por medio de oficios y una sesión de trabajo con estas entidades para hacer una presentación de los resultados. Por otro lado, en los avances de certificación para el año 2013, se ha avanzado en la elaboración de los términos de referencia para la consultoría. Adicionalmente se continúa en el proceso de definición de los criterios para 2013." "De igual manera se realizó la ficha técnica para la contratación de la consultoría, a partir de lo cual se llevó a cabo invitación a RAI y cifras y conceptos consultoras a participar del estudio de mercado".
5	Mesas de participación con víctimas representadas instaladas (ACUMULADO)	600	0	Gestión Interinstitucional	A la fecha, se cuenta con acras de instalación de 657 mesas, que se mantiene del año 2013. Por otro lado la Unidad creo la Resolución 01448 de 2013 por la cual se modifican disposiciones de la Resolución 0388 del 10 mayo de 2013 por medio de la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las víctimas del Conflicto Armado. Dado que la cantidad de mesas instaladas no ha sufrido variaciones, el

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

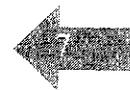
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19 - Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

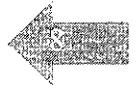
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



#	Nombre Indicador	Meta 2014	Avance Abril 30	dependencia	Verificación OCI
					número de mesas instaladas para la vigencia 2014 es la misma de 2013.
6	Misiones Humanitarias de prevención y atención de emergencias	Por Demanda	400	Dirección de Gestión Social Humanitaria	Con corte abril la OCI pudo constatar en el archivo de Excel "Base MMHH 2014", que se han realizado 274 misiones humanitarias en prevención, 76 en emergencias y 50 otros (acompañamientos interinstitucionales)
7	Mujeres víctimas de violencia sexual acompañadas en su plan de reparación individual	7.358	58	Dirección de Reparación	Según evidencia presentada por la Dirección de Reparación durante el 2014 se han formulado 58 planes de Atención Asistencia y Reparación Integral en el componente de Reparación a Mujeres víctimas de violencia sexual.
8	Municipios asesorados en la formulación de los planes de contingencia.	80	17	Dirección de Gestión Social Humanitaria	Con corte abril la OCI pudo constatar en la carpeta "Planes de Contingencia" remitido por la Subdirección de Prevención y Emergencias, que las evidencias son consistentes con lo reportado al SISMEG. La OCI pudo verificar que se han asesorado 17 municipios en la formulación de los planes de contingencia.
9	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas con encargo fiduciario constituido	5.256	0	Dirección de Reparación	A abril de 2014 no se ha constituido encargo fiduciario a niños niñas y adolescentes. La OCI verificó este indicador dentro del Plan de Acción, donde se muestra que comienza en el mes de agosto.
10	Niños, niñas y adolescentes indemnizadas que al cumplir la mayoría de edad siguen en el programa de acompañamiento	100%	100%	Dirección de Reparación	Con corte abril la OCI pudo constatar en la carpeta "JOVENES ENCARGO FIDUCIARIO" remitida por la Dirección de Reparación la indemnización de 106 jóvenes por valor de \$ 608.018.109 de pesos quienes cumplieron 18 años y a los cuales la Registraduría les hizo entrega de su documento de identidad.
11	Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas acompañadas en	5.256	2506	Dirección de Reparación	Con corte abril la OCI pudo constatar en la carpeta "Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual", remitido por la Dirección de Reparación que se han formulado 2506 Planes de Atención



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas



#	Nombre Indicador	Meta 2014	Avance		dependencia	Verificación OCI
			Abril	30		
	su plan de reparación individual					Asistencia y Reparación Integral en el componente de Reparación a Adolescentes.
12	Porcentaje de solicitudes de atención humanitaria de emergencia y transición atendidas	100%	23%		Dirección de Gestión Social humanitaria	Con corte abril la se pudo constatar en el archivo de Excel "INFORME DE GESTION ABRIL 2014" remitido por la Dirección de Gestión Social humanitaria que es consistente en lo reportado al SISMEG. Se colocó atención humanitaria a 86.467 solicitudes de 378.117 solicitudes tramitadas avaladas. Del total de colocaciones realizadas, han sido cobradas por la población 58.086 solicitudes.
13	Procesos de retorno o reubicación con planes formulados	100%	61%		Dirección de Reparación	Con corte al mes de abril se han formulado 73 planes de retorno (Cocorna, Tanguí, Laguna, Liborina, Codazzi, Pelaya, Cartagena del Chaira, Chiriguana, Curumani, Pueblo Bello, La Jagua de Ibirico, Pailitas, San Diego, Valledupar, El Porvenir, Puerto López, San Carlos, Albania, El Piñon, El Carmen de Viboral, Remolino, Sonson, San Martín de los Llanos, Argelia, Barrancabermeja, Norosí, Sabana Torres, Vistahermosa, Villavicencio, El Dorado, La Argelia, San Luis, San Rafael, La Montañita, Marquetalia, Nariño, Norcasia, Pensilvania, Bagado, Pueblo Rico, San Francisco, Algaborro, Ciénaga, Coloso, Convención, El Carmen, Fonseca, Granada, La Haya, La Palma, La Sierra, Las Palmas, Manjupan, Ocaña, Ovejas, Rioblanco, San Calixto, San Juan, San Miguel, San Onofre, Teorama, Tolú Viejo, Valle del Guamez, Tame, Caloto, Alejandría, Aracataca, Samaná, Santa Rosa del Sur, Valparaíso), de un total de 120 que se tienen proyectados. Por lo tanto la OCI, revisa el número de Planes de Retornos contra evidencia el número es 73 como se reportó en SISMEG.
14	Sujetos colectivos étnicos víctimas con plan de reparación acompañados	140	0		Dirección de Reparación	Después de verificar las evidencias la OCI pudo constatar que se encuentra en la Ruta de Reparación Colectiva Étnica de la Comunidad Kitek Kiwe (Acercamiento, Alistamiento, Caracterización, Formulación del Plan, Información General y Registro). Sin embargo este avance fue reportado en la vigencia anterior. Se recomienda avanzar en el cumplimiento de la meta establecida.
15	Sujetos colectivos víctimas con plan de reparación acompañado y formulado	280	0		Dirección de Reparación	La OCI verificó por medio de evidencia, 15 PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva) aprobados correspondientes a los municipios Zulia, El Dorado, El Salado, El Tigre, La Gabarra, Las Palmas, Libertad, Bolívar, Pueblo Bello, San Carlos, San Francisco, Santa Rosa y las organizaciones Universidad del Córdoba, OFP y ATCC. Adicionalmente, la Dirección entregó a la OCI carpeta con 72 PIRC (Planes Integrales de Reparación Colectiva) en fase

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - www.unidadvictimas.gov.co

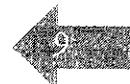
Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 - Bogotá: 426 1111

PBX: (571) 796 5150 - Oficina principal: Calle 16 No. 6 - 66 Piso 19, Bogotá - Colombia

Recepción de correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55

@UnidadVictimas /unidadvictimas youtube.com/upariv www.flickr.com/photos/unidadvictimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



#	Nombre Indicador	Meta 2014	Avance Abril 30	dependencia	Verificación OCI
					de diagnóstico y formulación. Como lo muestran las evidencias existen 15 PIRC aprobados por lo tanto se recomienda verificar y validar la información reportada en el SISMEG.
16	Unidades Móviles Integrales en funcionamiento	37	22	Servicio al Ciudadano	<p>El grupo de Servicio al Ciudadano tiene 22 Unidades Móviles en todo el país dentro del marco de un contrato cuyo objeto es "La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas requiere contratar el servicio de transporte terrestre automotor público especial con conductor, para transportar recurso humano de la entidad, materiales de capacitación, población víctima y equipamiento requerido; que será embalado y transportado por el personal de la UNIDAD a través de los vehículos, para la ejecución de la estrategia "Unidades Integrales Móviles UIM" y para apoyar las diferentes actividades misionales de la entidad en todo el territorio nacional; con destino a la atención a las víctimas del conflicto armado interno." Se recomienda verificar y ajustar las cifras, para que guarden coherencia con las evidencias.</p> <p>La OCI, pudo constatar con las evidencias remitidas por el Grupo de Servicio al Ciudadano con corte abril del 2014 que se realizaron 162 servicios. Se efectuaron 435 jornadas. Número de solicitudes recibidas en las jornadas y remitidas a las rutas de atención: 34.876 con 32.199 víctimas atendidas.</p>
17	Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	105.120	9535	Dirección de Reparación	la OCI verifico por medio del Archivo Plano de Excel, de la Herramienta MAARIV, que a corte abril de 2014 se han formulado 9535 Planes.
18	Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento en los municipios de consolidación	4.212	377	Dirección de Reparación	La OCI verificó en el archivo de Excel "indemnizaciones 2014 - enero abril" que se indemnizaron 377 víctimas por hechos diferentes al desplazamiento en los municipios de consolidación. Se recomienda avanzar en el cumplimiento de la meta establecida.



#	Nombre Indicador	Meta 2014	Avance Abril 30	dependencia	Verificación OCI
19	Víctimas indemnizadas por hechos diferentes al desplazamiento	100.230	7380	Dirección de Reparación	La OCI verificó en el archivo de Excel "indemnizaciones 2014 - enero abril" que a la fecha se han indemnizado 7.380 víctimas del conflicto armado por hechos victimizantes diferentes al desplazamiento forzado, según el marco legal: - Por el Decreto 1290: 6721 víctimas; por Ley 418: 6 víctimas; por Ley 1448: 647 víctimas y por - Sentencias de Justicia y Paz: 6 víctimas. Se recomienda avanzar en el cumplimiento de la meta establecida. (Incluye el dato numeral anterior víctimas municipios de consolidación)

6. Recomendaciones

1. Con fecha de corte al 30 de abril del 2014, La OCI verificó que los dos (2) Centros Regionales de la Ciudad de Bogotá y tres (3) de la ciudad de Medellín bajo la metodología de la Unidad son Puntos de Atención y no Centros Regionales, se recomienda realizar una reunión con la Oficina Asesora de Planeación y revisar este indicador con el Grupo de Centros Regionales.
2. Se recomienda a las dependencias ingresar periódicamente a la página web del DNP en el siguiente link <https://sinergia.dnp.gov.co/portaldnp/> y verificar que la información cargada allí, sea coincidente con la información reportada a la Oficina Asesora de Planeación.
3. La OCI recomienda a todas las dependencias de la Unidad verificar y validar las cifras presentadas y que estas guarden coherencia con las evidencias y con la situación real presentada.
4. De acuerdo a los resultados obtenidos, se debe revisar el porcentaje de avance en el logro de las metas establecidas en la vigencia, con el fin de tomar las acciones necesarias para su cumplimiento. Lo anterior debido a que algunos indicadores, se muestran sin avance.